

ANEXO 3

DOCUMENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

Las entidades que pretendan adquirir la condición de entidad participante en el Sistema ARCO deberán remitir a tal efecto, la siguiente documentación:

- Formulario de petición de acceso.
- Cuestionario para la evaluación de riesgos, de acuerdo con el artículo 89 del Reglamento Delegado (UE) 2017/392.
- Fotocopia de un documento oficial de identificación del representante legal de la entidad (DNI, pasaporte o documento equivalente).
- Documento que acredite la constitución de la entidad y su actividad.* Serán válidos:
 - ✓ Extracto actual del Registro Mercantil (copia original certificada), con una antigüedad no superior a 12 meses.
 - ✓ Extracto escrito de una base de datos de la autoridad de registro competente, una autoridad de supervisión o un tercero fiable y privado.
 - ✓ Escritura de constitución o documentos equivalentes (documentos fundaciones, estatutos o acuerdo de constitución, confirmación de los auditores o permiso oficial para ejercer la actividad).
- Documento de registro y supervisión o extracto del registro oficial de la autoridad competente.*
- Listado actualizado de firmantes autorizados y documentación que lo acredite (escritura de poderes, Certificación acuerdos, Registro Mercantil o equivalente).
- Cuestionario Wolfsberg contra el blanqueo de capitales firmado (de forma manuscrita o digital - CBDDQ o FCCQ), con una antigüedad no superior a 12 meses.*
- Informe anual o semestral de la entidad, que incluya un informe de una auditoría independiente, con una antigüedad no superior a 12 meses.*
- Documentación fiscal: Formulario 8W-BEN y certificado de residencia fiscal.
- Identificación de los miembros del Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo.
- Actualización de la documentación requerida en el momento de adquirir la condición de participante si el contenido de ésta hubiese cambiado.

Adicionalmente, y atendiendo a efectuar una evaluación de riesgos real y efectiva, Iberclear podrá solicitar documentación añadida en aquellos supuestos donde haya factores de riesgo adicionales que no puedan considerarse mitigados con la documentación solicitada con carácter general.

* Iberclear solicitará periódicamente esta documentación a las entidades que ostenten la condición de participante.